

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN:

TOTALMENTE TRAMITADO 17 jun 2021

Nº Interno: 13660095

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 79092

Santiago, 10 de Junio de 2021

Gravitational Potential

MIL-STD-883, H

卷之四

40 ~~por~~<sup>AR</sup> la ~~je~~  
ELECTRÓNICA

PRACTICAL ELECTRONICS

112 JOURNAL

artículos N.

VISTO estos antecedentes; lo informado  
stigaciones de Chile en COMUNICACIÓN  
el año 2021; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Maritza Maria DAVILA RAMIREZ de nacionalidad VENEZOLANA.
  - 2.- NOTIFIQUESE por escrito de la presente resolución a la interesada, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 19.880 que establece las bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, consignándose en esta, que dispone de un plazo de máximo de 60 días para proceder al estampado del permiso de residencia otorgado.
  - 3.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
  - 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



ABA/NVT/VGL/KLS/ASC  
[301] 10/06/2021

### Distribución:

- Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo

223